

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio no. ALEF/14451/2012, por concepto de Multas Administrativas No Fiscales con crédito No. 4834804350 en cantidad de \$ 9,000.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SG PROMOTORES INMOBILIARIOS SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calzada Colon con N° 260 Nte. Colonia Zona Centro no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 22 de Noviembre del 2012 y 28 de Noviembre de 2012, los Notificadores – Ejecutores C. Iván V. Ramírez Burciaga y C. Ricardo Juárez Ávila manifiestan que el Contribuyente C. SG PROMOTORES INMOBILIARIOS SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4834804350 de fecha 16 de Noviembre del 2012, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Habitado por Suministro de Materiales Express, información proporcionada por Janeth Solís Torres, en su carácter empleada, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2




**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. SG PROMOTORES INMOBILIARIOS, SA DE CV., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, notificación del oficio no. ALEF/14451/2012, por concepto de Multas Administrativas No Fiscales con crédito No. 4834804350 en cantidad de \$ 9,000.00. más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SG PROMOTORES INMOBILIARIOS, SA DE CV que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAHUILA A 11 DE DICIEMBRE DE 2012  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**



**LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.**



Crédito N°4834804350  
Concepto: Multa No Fiscal  
Importe: \$ 9,000.00  
Mas Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. SG PROMOTORES INMOBILIARIOS, SA DE CV.  
**DOMICILIO:** CALZADA COLON N° 260 NORTE  
**COLONIA:** ZONA CENTRO  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 11 de Diciembre de 2012, los suscritos C. Ivan Vladimir Ramirez Burciaga y C. Ricardo Juarez Avila, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° ALEF/14451/2012 de fecha 16 de Noviembre de 2012 con N° de crédito 4834804350, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Jorge Luis Salinas Gonzalez, en cantidad de \$ 9,000.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. SG Promotores Inmobiliarios, SA DE CV., haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Domicilio Habitado por Sumintro de Materiales Express, informacion proporcionada por Janeth Solis Torres, en su carácter empleada, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 11 de Domicilio de 2012.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. IVAN V. RAMIREZ BURCIAGA.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RICARDO JUAREZ AVILA  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-00 Ext. 5212  
Torreón, Coah.



**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA AVILA CAMACHO 2375 OTE, COL. ESTRELLA  
**No. Multa** TOR.B.3/000718-2007 **No. Crédito** 4834804350  
**Adeudo** \$9,000.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente**



**ASUNTO:** Se le comunica la designación del C. ING. HECTOR MANUEL RAMIREZ CASTRO como perito para el avalúo de los bienes que se le embargaron

**NOMBRE:** S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** CALZADA COLON NO. 260 NORTE / C.P.27000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA

**OFICIO AEF/ 14451 /2012**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 fracción I, 135, 137, 151 fracción I y 175 del Código Fiscal de la Federación, artículo 4 del Reglamento del citado ordenamiento legal, así como los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXX y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; se le comunica que ha sido designado el C. ING. HECTOR MANUEL RAMIREZ CASTRO, como perito para elaborar el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados, según acta de fecha 29 de octubre de 2008, con objeto de que el precio que se les determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio, el crédito de referencia.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
TORREON, COAHUILA A 16 DE NOVIEMBRE DE 2012  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

  
LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ